



**"ANÁLISIS CLÍNICO SEGÚN CANASTA
DE EXÁMENES LABORATORIO
BÁSICO Y CARDIOVASCULAR EN
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
2012"**

**APRUEBA EXTENSIÓN DE
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

Quillón, Diciembre 30 de 2011.

VISTOS:

- ❖ Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012
- ❖ Licitación Pública I.D. 4367-62-LIII denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria de Salud" que se encuentra en proceso de evaluación para posterior Adjudicación.
- ❖ La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- ❖ Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones
- ❖ La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

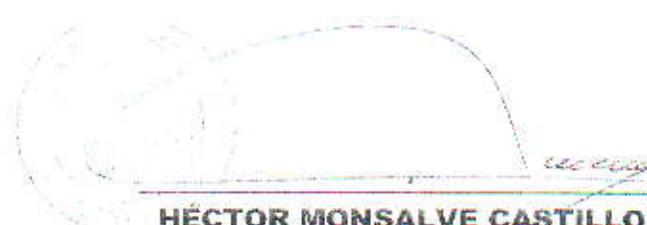
CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad urgente de contratar los servicios de laboratorio para realizar la toma y muestras de exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular, para el Sistema de Salud de la comuna de Quillón, debido a que el actual Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-61-LIII se encuentra en proceso de evaluación:

DECRETO:

- ❖ **APRUEBESE** la extensión del contrato a **INMUNOMÉDICA SALUD S.A.**, para continuar con el Contrato de Prestación de Servicios denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en Atención Primaria de Salud 2011", el cual tendrá una vigencia desde el **01 de Enero** hasta el **29 de Febrero de 2012**.
- ❖ **APRUEBESE** la Canasta de exámenes correspondientes Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular por un monto de hasta \$2.800.000,- mensuales de acuerdo a la tabla de valores unitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE





HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS
JCS/HMC/YLP/dss.

DISTRIBUCION:

- Inmunomédica Salud S.A.
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo DESAMU